



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 600. - -

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS**

Asunción, 4 de agosto de 2025

**VISTO:** El memorándum VMRE/N.º 83/2025 del 29 de julio de 2025, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la asignación de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para asistir al 80º periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que se llevará a cabo del 22 al 30 de septiembre de 2025, en Nueva York, Estados Unidos de América; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 - Pasajes y 232 - Viáticos del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	Actividad	Datos del viaje
Embajador Víctor Verdún C.I.: 991.923 Cargo: Viceministro de Relaciones Exteriores	80º Periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas	Destino: Nueva York, Estados Unidos de América Fechas: del 22 al 30 de septiembre de 2025
Ministra Nimia da Silva Boschert C.I.: 728.750 Cargo: Directora General de Política Multilateral		
Primer Secretario David Martínez C.I.: 1.674.384 Cargo: Director de Organismos Internacionales		

**Art. 2º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

**Art. 3º** Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

**Art. 4º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro

Nº \_\_\_\_\_